

RIO GALLEGOS, 03 ABR. 1998

**V I S T O :**

La disposición Nro. 041/98 de fecha 23 de marzo de 1.998; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada norma legal ha sido emanda por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo;

Que mediante la misma se autorizó al Centro de Extensión el dictado del Seminario "FINANZAS PUBLICAS", durante los días 26, 27 y 28 de Marzo del corriente año, a cargo de la Dra. Fabiana SCHAFRIK;

Que por la misma norma legal se fija un arancel en PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para profesionales, externos y no aportantes al F.P.C.A. y PESOS TREINTA (\$ 30,00) para alumnos avanzados y docentes que aporten al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 041 de fecha 23 de marzo de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON , Centro de Extensión, Jefatura de Administración, dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

  
ACUERDO

Nº



  
HECTOR ANIBAL BILLOSO  
DECANO  
UNPA U.A.R.G.

082